

10042 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la transformación del tramo de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para la transformación del tramo de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), la transformación a 220 KV. del tramo de línea a 132 KV. «San Baudilio-SEAT», en la provincia de Barcelona. Esta línea es el segundo tramo de la denominada «Lérida-Tarragona-Zona franca de Barcelona», autorizado su establecimiento a 132 KV. por resolución de la extinguida Dirección General de Industria de fecha 18 de agosto de 1954 y autorizada su transformación a 220 KV en su primer tramo, «Lérida-San Baudilio», por resolución de esta Dirección General de la Energía.

Para la transformación de este segundo tramo, que a su vez se dividirá en dos: uno «San Baudilio-apoyo 27» y el otro «apoyo 27-SEAT», se introducirán las siguientes modificaciones: sustitución de los actuales conductores por otros de la misma naturaleza y de 546,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; continuará siendo de doble circuito a 220 KV. y se adaptarán sus apoyos y aislamiento para la nueva tensión de trabajo. Se conservará su actual recorrido de 9.125 metros, de los cuales 6,670 kilómetros corresponderán al tramo «San Baudilio-apoyo número 27» y los restantes, al segundo tramo hasta su final. Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable a tierra de «Alumoweld» de 58,6 milímetros de sección. La capacidad de transporte será de 200 MVA.

La finalidad de esta transformación será la de aumentar su capacidad de transporte para facilitar la evacuación de los aumentos de producción de energía y situarla en los centros de mayor consumo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

10043 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. M. «Morillo», con el fin de suministrar energía eléctrica a la industria de hilaturas «Hilados Dussol, S. A.».

Línea de A. T.

Origen de la línea: E.T. «Dufilsa».

Final de la misma: E. M. «Morillo».

Término municipal a que afecta: Las Planas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,210.

Conductores: Tres de 43,1 milímetros cuadrados.

Material: Aluminio-acero.

Estación de medición

Con aparatos y conexiones de A. T. y B. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 26 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.294-C.

10044 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica y de expropiación forzosa que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 15/20 KV. Lamastelle-Mera-Sada. Tramo: Ramal a faro de Mera», en el Ayuntamiento de Oleiros, propiedad de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación de fecha 3 de mayo de 1974, e incluida en el plan provincial de electrificación rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas afectadas, señaladas con los números que al final se detallan de las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 43, de fecha 21 de febrero de 1979, y en los diarios «La Voz de Galicia» y el «Ideal Gallego», de fechas 9 de febrero de 1979, respectivamente, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalarán, con la debida antelación legal, el día y hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dicho acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 14 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.747-2.

10045 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública (expediente número 31.411).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para línea media tensión y centro de transformación de 25 KVA y red de baja tensión de Sarandón, Cimadevila y Lagarey (Vedra), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión de 50 metros de longitud, con conductor LAC-30.

Estación transformadora, tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 10-20 ± 2,5-5-7,5 por 100/380-220 V.

Línea de baja tensión en apoyos de hormigón y madera, con conductor aluminio LC-28 y aisladores de vidrio tipo PV-1.